H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 026/2018
ORDINARIA

En la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, siendo las 12:55 horas del día 27 de noviembre del año 2018, se reúnen en la sala del Cabildo del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, 36 fracción I Y 72 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicada en calle Belisario Domínguez, N° 401 de esta ciudad, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Lic. Raúl Hermida Salto; Sindica Municipal, C. Lic. Liliana Pérez Morales; Regidor Primero, C. Prof. José Luis Solano Contreras; Regidor Segunda, C. Beatriz Cruz Hernández; Regidor Tercero, C. Silviano Clemente Moreno; Regidor Cuarto, C. Mtra. Elvis del Carmen Domínguez Andrade; Regidor Quinto, C. Prof. Víctor Bonilla Ramón; Regidor Sexto, C. Ing. Oscar Soto Santiago; Regidor Séptimo, C. Lic. Diego Palmero Muñiz; Regidor Octava, C. Hilaria Regules Vicente, Regidor Novena, C. Lic. Anita Hernández Castro, respectivamente ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, para celebrar la Sesión Ordinaria de cabildo No. 026/2018 bajo el siguiente:

----------**ORDEN DEL DIA**----------

PRIMERO: Pase de lista de asistencia.

SEGUNDO: Declaratoria de quórum legal, en su caso.

TERCERO: Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.

CUARTO: Propuesta y aprobación en su caso envío al Congreso del Estado del Código Hacendario a la comisión de Hacienda Municipal para los efectos procedentes, que se presenta en conjunto de la Tesorería Municipal y el Departamento Jurídico.

De acuerdo a los siguientes motivos y considerandos.

El H. Ayuntamiento, en busca de consolidar finanzas municipales; le detalla muy lacónicamente el propósito de disponer del Código Hacendario, como lo son:

-Incrementar eficacia recaudatoria y mayor generación de participaciones federales.

-Disminuir incidencias de medios de defensa contra créditos y contribuciones municipales.

-Mejorar las condiciones de endeudamiento.

QUINTO: Asuntos Generales.

SEXTO: Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - El secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, procede a pasar lista de asistencia y confirma la asistencia de 11 de 11 Ediles integrantes del Cabildo, declarando instalada legalmente la sesión.

SEGUNDO. – El Lic. Raúl Hermida Salto, Presidente Municipal, realiza la declaratoria de quórum legal, de conformidad con el Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, e inmediatamente da apertura a la sesión.

TERCERO. – Con instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del día y se somete a votación su aprobación.

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORIA EL ORDEN DEL DIA

CUARTO: Se aprueba por mayoría del H. Cabildo el Código Hacendario que se presenta en conjunto de la Tesorería Municipal y el Departamento Jurídico, así como su envió al Congreso del Estado a la Comisión de Hacienda Municipal para los efectos procedentes, con el objetivo de darle certeza a la Hacienda Pública Municipal de Cosamaloapan de Carpio; en lo relacionado a la normativa en cuanto a la función del Municipio de recaudar y ministrar las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos que determine en su territorio, estableciendo así deberes y obligaciones a sus habitantes cuando se encuentre en los supuestos contemplados en el código, como lo son:

- Incrementar eficacia recaudatoria y mayor generación de participaciones federales; también se busca incrementar el flujo de las mismas al Municipio, en forma saludable, es decir a través de la recaudación de contribuciones domésticas que impacten en el fondo general de las participaciones.

Por ello se toman medidas para contar con una base de contribuyentes cautivos más amplia que en otros códigos semejantes; se les establece el deber de tramitar constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, para diversos trámites municipales.

- Disminuir incidencias de medios de defensa contra créditos y contribuciones municipales, se toman medidas para la reducción de plazos en actos de fiscalización, cobros y tramitación de medios de defensa, análisis y limitación de medios de defensa, así como la tipificación de delitos fiscales y ampliación de sus plazos de prescripción.
- Mejorar las condiciones de endeudamiento, para el caso de que el municipio requiera acudir a este mecanismo, se contemplan esquemas que garantizan mejores condiciones de contratación y cumplimiento.

Por todo lo anterior, el presente Código Hacendario es un instrumento moderno y eficaz que coadyuvara a conservar y optimizar la salud financiera de nuestro municipio.

ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CABILDO EL PUNTO CUARTO.

El Presidente Municipal, pregunta si existe algún otro asunto que tratar en lo general en este apartado, al no hacerlo da paso al punto siguiente.

El Presidente Municipal, agradece a toda su participación, dando por terminada la sesión el mismo día y hora de su inicio.

No habiendo otro asunto que tratar, firman para constancia los que en ella intervinieron; siendo las 13:40 horas, ratificándolas en su contenido y firman. Doy Fe.

LIC. RAÚL HERMIDA SALTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LILIANA PEREZ MORALES
SINDICA MUNICIPAL

PROF. JOSE LUIS SOLANO CONTRERAS
REGIDOR PRIMERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 026/2018
ORDINARIA

C. BEATRIZ CRUZ HERNANDEZ
REGIDOR SEGUNDO

C. SILVIANO CLEMENTE MORENO
REGIDOR TERCERO

MTRA. ELVIS DEL CARMEN DOMINGUEZ ANDRADE
REGIDOR CUARTA

PROF. VICTOR MANUEL BONILLA RAMON
REGIDOR QUINTO

ING. OSCAR SOTO SANTIAGO
REGIDOR SEXTO

LIC. DIEGO PALMERO MUÑIZ
REGIDOR SEPTIMO

C. HILARIA REGULES VICENTE
REGIDOR OCTAVA

LIC. ANITA HERNANDEZ CASTRO
REGIDORA NOVENA

LIC. OSCAR CAMACHO DELGADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO